

lucia y Regimiento de dha Ciudad de Cartafena,
Remitan y hagan se Remitan originales a
esta Nra. Corte y apoder el nuestro Infraes.
cripto En no de Camara los autos que se Refie-
ren en el Pedimento Mencionado Ciudad las
partes, Cerrados y sellados con Numeracion
de Piezas y folios, en Plego certificado por
el Correo ordinario, y en su vista Resolvamos
el dar la Providencia Combeniente; Y ha-
viendo en dhos autos algun Instrumento
original. Mandamos se remembre y re-
mita copia Integra sell. Sin hacer una,
ni otros cosa en contrario pena de la nra.
Mera. y de veinte mill mrs. para la
nuestra Camara, vago de la qual Mandamos
a qualquiera Escribano la notifique
y sello de testimonio. Dada en Granada
a diez y seis de Septiembre de mill sette-
cientos setenta y dos = D.º Gonzalo Joseph
Freyreño = El Conde de Balarote = Don

